



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 157

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL ENTE MIXTO DE TURISMO DE SAN ISIDRO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

29

San Isidro, abril de 2024.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El potencial turístico de San Isidro con utilidad futura económica para los vecinos. Y que en este marco, resulta necesaria la creación de un **ente Municipal mixto público-privado**, que incorpore a todos los actores locales y diseñe una **estrategia de turismo de cercanía**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Banco Interamericano de Desarrollo, la actividad turística promueve el emprendedurismo y ofrece oportunidades laborales para todo tipo de personas, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, inmigrantes y otros grupos que tradicionalmente enfrentan barreras para entrar al mercado de trabajo.

Que San Isidro para desarrollar el turismo en todas las localidades posee un **potencial de cuatro dimensiones : accesos, patrimonio histórico, oferta gastronómica y de esparcimiento y paisajes naturales**. Y en este contexto promover la economía de mercado para generar más trabajo a través de un Estado que regule el sector y atraiga inversiones se torna económica y socialmente esencial. Contemplando que el turismo es un sector mano de obra intensivo y con bajo riesgo de robotización.

Que en materia de **accesos** el Partido de San Isidro cuenta con dos vías de ingreso automotor que conectan con la Capital Federal, la autopista Panamericana y la avenida del Libertador. Asimismo, cuenta con tres vías ferroviarias: el tren Mitre, el Belgrano Norte y el tren de la Costa. Además, cuenta con una empresa de transporte fluvial "Sturla". Lo separan 2 (DOS) kilómetros y medio del Metrobus Norte sobre la avenida Maipú, 17 (DIEZ Y SIETE) kilómetros del Aeroparque Internacional Jorge Newbery y a 3 (TRES) kilómetros del Aeropuerto de San Fernando.



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

Que en materia de **patrimonio histórico y cultural** el partido cuenta con importantes atractivos turísticos en la mayoría de las localidades: en San Isidro con la Catedral de gran valor arquitectónico, construida en 1898 con un estilo neo gótico. Asimismo, en dicha localidad se encuentra la Plaza Mitre -núcleo del casco histórico- y declarada como lugar histórico nacional por la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos mediante el decreto 9226/63, además de nuclear a la feria de artesanos más antigua de la provincia de Buenos Aires. Por otro lado, se encuentra la quinta Los Ombúes -Monumento Histórico Nacional- y residencia de la célebre Mariquita Sánchez de Thompson. También, la localidad cuenta con la Casa Las Brisas, construida aproximadamente en 1895 por la familia Otto Boheme. En Beccar se encuentra la casa Villa Ocampo -Monumento Histórico Nacional- construida en 1891 e incorporada a La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como observatorio. El Museo Lucy Mattos, que albergó la obra de la escultora argentina Lucy Mattos, figura trascendental para el arte argentino. Boulogne cuenta con el Museo de la Casa de Japón, con un diseño centenario arquitectónico de valor histórico para la comunidad asiática y el Museo del Juguete dentro del Parque Arenaza. En Villa Adelina, se halla el Paseo de los Inmigrantes, patrimonio tradicional de los vecinos, que data de su fundación en 1909. En Acassuso el Museo Pueyrredón que fue inaugurado el 16 de septiembre de 1944 y declarado Monumento Histórico Nacional.

Que en materia de **oferta gastronómica** actualmente hay 3 corredores gastronómicos consolidados en tres localidades: En Martínez la oferta sobre la calle Dardo Rocha con más de siete restaurantes sobre el eje, que se complementan con otros establecimientos a sus alrededores. En San Isidro sobre la calle Roque Sáenz Peña con ocho restaurantes que se conectan con los 13 (TRECE) restaurantes que se encuentran en la calle Tiscornia. Y en Acassuso sobre la Avenida del Libertador donde hay lugares y heladerías emblemáticas.

Que en materia de **entretenimiento** hay 7 teatros, el Auditorio (Centro Cultural San Isidro), Stella Maris, Don Bosco, Marín, Del Viejo Concejo, De la Cova, 22 salas de cine distribuidas en dos complejos, uno en Martínez y otro en Boulogne. Y se complementa con una amplia oferta de entretenimiento relacionada al deporte compuesta por más de 30 clubes náuticos, hípicas, de rugby, hockey y golf de San Isidro. En ese contexto se destaca la actividad de juego, apuestas y disfrute



29

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria*

de carreras ecuestres entre ellas el histórico Premio Carlos Pellegrini. Sumado a la posibilidad de poder visitar **paisajes naturales** como la costa sobre el Río de la Plata, la reserva ecológica municipal "Ribera Norte" e, inversión en infraestructura mínima mediante, el delta de San Isidro (*el Municipio de San Isidro precisa un criterio de turismo de cercanía enfocado al desarrollo sostenible para poder preservar las islas del delta de San Isidro, el cual se ha incrementado con la acumulación de sedimentos en el Río de la Plata con las excesivas lluvias en la región Litoral de los últimos años*).

Que además se destacan actores de interés local para abordar el turismo local como por ejemplo: el Centro de Guías de Turismo de San Isidro creado en 1982 cuyos objetivos son investigar y difundir la historia, patrimonio, personalidades y arquitectura del distrito. Tres hoteles de cuatro estrellas: Hotel Del Casco, San Isidro Plaza Hotel, Villa Isidro Hotel y uno de tres estrellas Hotel Alto de San Isidro. Nueve universidades, de las cuales cuatro ofrecen carreras vinculadas al turismo, la gastronomía y la hotelería.

Que todos los agentes locales públicos y privados mencionados son de gran interés para atraer turistas que pernocten en San Isidro y/o visitantes que destinen tiempo y dinero para pasear en la ciudad, generando más consumo local, trabajo e ingresos directos e indirectos para los vecinos de San Isidro que invierten en sus comercios, emprendimientos, y empresas. Y un crecimiento sustentable en la economía del distrito que mejore incluso la eficiencia de las cuentas públicas del Municipio y ordene la tributación local.

Que en esta ventana de oportunidad el Municipio necesita una estrategia de turismo local centralizada que integre al sector privado, homogenice a los actores de la cadena de valor con una identidad y referencia turística. En definitiva, que **haga que San Isidro sea grande otra vez**.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Créase el Ente Mixto de Turismo de San Isidro (En.Tu.Si). El cual funcionará como ente descentralizado de la Administración Pública Municipal, con los siguientes objetivos:



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

- A. Desarrollar una **estrategia de turismo de cercanía local** para promover el crecimiento de la actividad con mayor llegada de turistas y visitantes al distrito.
- B. Que proponga y señalice **recorridos en las seis localidades** generando nuevos equilibrios en el desarrollo local. Y una estrategia de turismo sectorial para identificar públicos específicos "nichos": el rugby, el náutico, el histórico, el cultural, etc. Y el desarrollo del eje: Río de la plata - Plaza Mitre - Centro Comercial.
- C. Elaborar una "**marca turística**" para el Municipio de San Isidro con un slogan y una identidad.
- D. Definir una política de desarrollo turístico **sustentable para el delta de San Isidro**.
- E. Desarrollar una política local **de conservación, promoción y señalización** del patrimonio histórico.
- F. Fomentar la **capacitación** para perfeccionar la oferta de capital humano del sector turístico.

Artículo 2º: La dirección del Ente Mixto de Turismo de San Isidro (En.Tu.Si), estará a cargo de un Directorio, cuyos integrantes se desempeñarán "ad honorem". Convóquese para conformar al mismo a representantes de:

- El poder ejecutivo municipal y la primera minoría del Honorable Concejo Deliberante.
- La cámara de comercio de San Isidro.
- El sector hotelero de San Isidro
- Gremios y sindicatos del sector turístico local.
- Las universidades públicas y privadas del distrito.
- Las asociaciones de emprendedores, feriantes y guías turísticas de San Isidro.

Artículo 3º: El Ente deberá en su primera reunión de directorio definir un reglamento interno que regule su funcionamiento.

Artículo 4º: La política de turismo del Departamento Ejecutivo (D.E) deberá ir en consonancia con los consensos que surjan del funcionamiento del "En.Tu.Si" cómo así también el D.E garantizará las condiciones presupuestarias necesarias para su correcto funcionamiento.

Artículo 5º: De forma.

RIVADULLA
E. RIVADULLA
FR-UP

Federico Mecc
Lic. Federico Mecc
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. Bartolini
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Alcides Diaz
Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

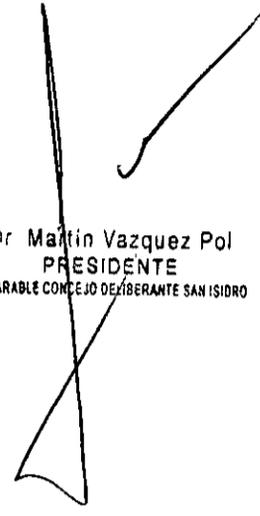
Manuela Schuppisser
Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Cona Sarmiento
Cona Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 10-4-24 paso el presente
expediente para su asignación a la Comisión de
Asesoración Cultural y Deporte
SAN ISIDRO 10 de abril de 2024


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 12 ABR 2024 ★
Hora 10:27hs
RECIBIDO